

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA MARÍA MARGARITA GUZMAN AMAYA, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE CARCO SEVE S.A.S., EN CONTRA DE DIEGO ANDRÉS PACHECO MOLINA Y JOSÉ AGUSTÍN BARRIOS MOLINA, RADICADO N° 200134089001-2020-00106-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

- 1º. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos al demandante.
- 2º. Anótese su salida en el libro radicador que se lleva en este Juzgado.

COPÍESE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
El presente acto se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO,
fijado en el sitio WEB de la Rama judicial,
el día 16 de Marzo de 2021
a las 8 a.m.

JULIO CESAR BARRIOS RADA
SECRETARIO